

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.445/2019

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de la Rambla, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, en relación con la PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO Y ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA, adoptó los acuerdos que en extracto son los siguientes:

1º. Determinar que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de La Rambla tendrán una periodicidad bimensual celebrándose, siempre que haya asuntos que tratar, el último miércoles de cada uno de los meses impares. Cuando dicho día sea festivo la sesión tendrá lugar el posterior día hábil.

El horario de sesiones será el siguiente:

Los meses de mayo, julio y septiembre, se celebrará a las 21:00 horas.

Los meses de enero, marzo y noviembre, se celebrará a las 20:00 horas.

2º. Determinar que los Concejales que actuarán en el Pleno como Portavoces de los Grupos Municipales serán los siguientes:

-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titular: Don Lorenzo Nadales Luque.

Suplentes:

1º. Doña Rafaela Hinestrosa Codina.

2º. Doña Mª Antonia Sierra Campos.

3º. Don Francisco Zamorano Martínez.

-Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

Titular: Don José Mª Tejero Pedraza.

Suplentes:

1º. Doña Cristina Moreno Mantas.

2º. Doña Marta Cañete Gómez.

3º. Don Francisco Javier Pino García.

4º. Doña Mª Dolores Rot Fernández.

-Portavoz del Grupo Municipal de IU:

Titular: Doña Eva Mª Osuna Luque.

Suplente:

Doña Mª del Carmen Gómez Salado.

3º. Determinar una asignación a Concejales por asistencia a cada sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno, por importe de 80 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 12 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.